

***Deconstructing Flexicurity and Developing Alternative Approaches. Towards New Concepts and Approaches for Employment and Social Policy.* Maarten Keune y Amparo Serrano Pascual (eds). Nueva York-Londres: Routledge, 2014**

Carlos Rodríguez Crespo
Universidad Complutense
carlor08@ucm.es

Tras la muy citada comunicación de la Comisión Europea, de junio de 2007, que sitúa la flexiguridad como flagship de la Estrategia Europea de Empleo, han proliferado las investigaciones que intentan arrojar luz tanto sobre el contenido sustantivo de tal texto normativo, identificando sus elementos constituyentes y en su caso las contradicciones que presentan o sus efectos beneficiosos para el empleo, como aquellas acerca de la transposición en cada uno de los países miembros de este elemento central de la política comunitaria. La producción científico-social es variada y sometida al encoframiento epistemológico y metodológico de cada una de las disciplinas, donde no escasean aquellos trabajos, de naturaleza sociológica, que renuncian a un estatuto propio y aceptan modelos más cercanos al cierre categorial de la ciencia económica. Giro que se concreta en el arrinconamiento o banalización de la metodología cualitativa. La obra que a continuación pasamos a reseñar combate por igual ambas derivaciones, convirtiéndose, además, en un compendio de alternativas al modelo flexiseguro.

Efectivamente, este libro se enmarca dentro del proyecto sobre el cual la profesora de la Universidad Complutense Amparo Serrano, dentro de una tradición que entronca con la crítica genealógica, ha venido trabajando desde hace varios años con el objetivo de analizar la política comunitaria de empleo, y su incorporación al acervo legislativo y los programas de intervención de los distintos países miembros. La última contribución es la sólida y ambiciosa investigación coordinada junto con Carlos Jesús Fernández Rodríguez, publicada en 2015, que

fue objeto de una reseña en el número 24 de esta revista (*El paradigma de la flexiguridad en las políticas de empleo españolas: un análisis cualitativo*). Si en este trabajo se ocupaban del caso español, centrando la atención en los procesos de modernización de las políticas de empleo, en el libro que aquí comentamos su crítica incluye tanto la citada adaptación de las recomendaciones de la Comisión y las resoluciones del Consejo, como el análisis teórico, donde el conjunto de colaboraciones intentan explorar alternativas a la flexiguridad.

La presentación del volumen que firma con el profesor de la Universidad de Amsterdam Maarten Keune constituye de por sí un alegato a favor de la centralidad que ha de ocupar el análisis de discurso en la identificación de construcciones significantes para, posteriormente, en los siguientes capítulos, someterlas a revisión por el conjunto de los restantes autores, todos ellos (y ellas) reputados investigadores europeos en el ámbito del estudio del trabajo. En la tradición del Bourdieu que destacaba la importancia de la lucha de nominaciones en la construcción del consenso o la imposición de órdenes de sentido, Keune y Serrano reconocen un cambio semántico que está dando lugar a una reformulación de las ideas concernientes a las políticas sociales y de empleo con un nuevo vocabulario que incluye voces tales como empleabilidad, emprendimiento, activación, flexiguridad y benchmarking, términos, como matizaremos un poco más adelante, que han sido asumidos en la interpretación que el Ministerio de Empleo ha realizado de la Resolución sobre la Garantía Juvenil del Consejo

Europeo, encuadrada dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (2014). Esto es, una vuelta de tuerca a la noción de activación, vastamente criticada por la sociología del trabajo continental, o, en otros términos, la radicalización de un tipo regulatorio que conecta, volviendo coherente, la política económica y la política de empleo, sobre la base de la remercantilización y apelación a la responsabilidad a los sujetos, el enaltecimiento del individuo como categoría central de las ciencias sociales, independientemente del contexto y de las condiciones socio-históricas donde se inscribe la acción individual.

El libro se divide en dos bloques, uno inicial donde son estudiados problemas subyacentes a la flexiguridad en relación con el Modelo Social Europeo, con las aportaciones de Colin Crouch y Maria Jepsen, que pasamos a comentar brevemente a continuación, pero especialmente de Carlos Prieto, que adelanta una propuesta epistemológica, que él califica de regímenes de empleo y recuerda a la noción de régimen de acumulación de Michel Aglietta, y entronca con la investigación que tiene ascendentes en el ámbito de la sociología francesa como la obra reconocida de Mateo Alaluf y Stroobants, y que en el llamado “modelo subsunción”. De acuerdo con la propuesta de Prieto, el concepto de régimen social de empleo es el resultado del conjunto de prácticas y condiciones económicas, sociales y políticas —la forma en la que está organizada la producción de bienes y servicios, el poder sindical de negociación, la gestión empresarial de la fuerza de trabajo, todo lo que afecta a las relaciones jerárquicas que existen en la sociedad más allá del trabajo retribuido—, dentro de las cuales las políticas públicas de ordenación de la categoría empleo sólo es parte de sus elementos constitutivos. En otras palabras, el modelo productivo —o el patrón de crecimiento, expresión más del gusto liberal— español de baja productividad, reducida innovación tecnológica, predominio de sectores intensivos en mano de obra, escasa influencia sindical en pequeñas empresas y atomización del autoempleo, está, parafraseando al clásico, histórica y socialmente determinado. Trascendiendo así las opiniones en torno al binomio monetarismo/Keynesianismo, re-

gulación/desregulación, tan presente en los discursos públicos, y en las tradiciones de investigación académica hegemónicas, Prieto ofrece materiales para la discusión crítica coherentes con el segundo bloque del libro.

La gran aportación de Prieto reside en argumentar cómo el modo de regular la categoría trabajo permite restituir el estatuto ontológico-político del sujeto en el orden liberal, la idea del sujeto libre y autónomo, en cierto sentido una regresión civilista del ordenamiento laboral, imprimiendo un cambio que afecta a su inscripción en la codificación legislativa y descarta la tutela de la vulnerabilidad, tan presente en la concepción del sujeto colectivo durante la llamada “excepción keynesiana”. Las deudas, así, tanto con la obra de Andrés Bilbao, a quien cita oportunamente en su capítulo, como con esa fructífera tradición de la sociología francesa, así como con el Robert Castel de la genealogía de la cuestión social, son de por sí evidentes. Las consecuencias políticas directas son, en el caso español, la subordinación de la vulnerabilidad a los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, o en palabras de Dominique Méda, la dependencia del programa social al crecimiento económico, la indeterminación, la incertidumbre, el riesgo, acuñados ya tras el Consenso de Washington, todo lo cual afecta a la caracterización del individuo, ahora, libre y autónomo, de acuerdo con la tradición del libre mercado. Este capítulo entronca así con el firmado por Maria Jepsen acerca de las razones que animan a reflexionar, en el conjunto de la UE, sobre la relación entre desigualdad y género. De acuerdo con esta autora, evidencias como la proliferación del empleo atípico y rupturas en interrupciones en la trayectoria laboral de las mujeres, la configuración de las mismas como proveedoras no retribuidas de bienestar, la segregación en determinados segmentos del mercado de trabajo, la discriminación en la carrera profesional, o la aportación secundaria a los ingresos familiares, hace necesario defender la puesta en marcha de políticas públicas decididas a invertir esta tendencia desigualitaria, no sólo en la esfera económica. Por su parte, Colin Crouch propone la introducción del análisis de clase, operacionalizado mediante la densidad sin-

dical y el índice de Gini, para explicar las distintas variantes que en los países miembros ha adoptado la puesta en marcha de programas de empleo basados en la flexibilidad y la seguridad. Entre sus conclusiones, descarta la relación entre protección por desempleo y crecimiento del paro presente en la ortodoxia del pensamiento liberal, abriendo la posibilidad de una lectura que considere el contexto de interrelación entre los distintos actores y condiciones institucionales.

La segunda parte está dedicada a presentar cuatro planteamientos alternativos: la teoría de los mercados de trabajo transicionales (Günther Schmid), la perspectiva de las capacidades (Robert Salais y Bénédicte Zimmermann), la ética eudamónica del bienestar social (Hartley Dean) y el enfoque de la calidad del trabajo (Dominique Méda). Günther Schmid, partiendo de los pilares que sostienen la teoría de los mercados transicionales entiende que la noción de flexibilidad presenta distintos déficits, especialmente en materia de rigor conceptual así como en su enunciación normativa, crítica que le lleva a rechazar el dictado en virtud del cual todos los actores involucrados resultan beneficiados —los empleadores en materia de flexibilidad y los empleados en materia de seguridad—, y a subrayar la naturaleza esencialista de la misma, en tanto en cuanto no reconoce las diferencias y características de dichos actores: las grandes empresas tienen un comportamiento diferente al observado en las pequeñas y las oportunidades laborales de una trabajadora de alta cualificación distan bastante de asemejarse al de aquellos descualificados. Esto es, una crítica de carácter institucional que le anima a centrar el debate en torno a la articulación entre flexibilidad y seguridad siempre en el seno de un ambicioso proyecto de política macroeconómica y macrosocial, de perfeccionamiento de las infraestructuras comunitarias.

Dentro de la perspectiva de la capacidad, acuñada por Amartya Sen, el planteamiento de Salais se orienta a superar la idea de trabajo en términos de mercancía, esto es, el proceso de remercantilización resultante del consenso de Washington y las convenciones con que las instituciones regulatorias enfrentan las crisis energéticas de los años setenta

del pasado siglo y que da inicio a la globalización financiera. Plantea así la necesidad de un modelo que aspire a restituir la continuidad de la vida de los sujetos, evitando fórmulas que los escandan en distintas parcelas (votante, trabajador, consumidor, cuidador, etc.) —que recuerda al Jameson lector del primer libro de *El Capital*—, para lo cual cree necesaria una profunda democratización, combinando democracia representativa con democracia participativa en los distintos niveles —que exige concretar bienes comunes, usar recursos básicos y movilizar recursos públicos hacia la consulta deliberativa— y transformando los mercados y las empresas para que puedan asumir el reto del desarrollo de la capacidad. Zimmermann, por su parte, en la estela de este autor, propone reconsiderar el lugar de los seres humanos como finalidad de la actividad económica, partiendo igualmente de las tres dimensiones que esboza Sen como articuladoras del concepto de capacidad: libertad de elección, empoderamiento y responsabilidad colectiva.

Hartley Dean, aunque igualmente crítico con la hegemonía del Workfare State, popularizado por la expresión “la mejor política social es un empleo”, sin embargo, a partir de una lectura de Marx y Aristóteles, criticará la política de las capacidades, que en su opinión minusvalora el papel que cumple la reglamentación del mercado laboral bajo el capitalismo, y aún más con la tendencia de fuerte devaluación del trabajo y de extensión de la precariedad, como afirma Guy Standing. Su propuesta se encuentra a caballo entre la tradición aristotélica, que le lleva a defender políticas de seguridad social basadas en el principio de solidaridad, de asunción compartida del riesgo, y una línea de que ha de considerar la reinterpretación de la necesidad, basada en la redefinición de los derechos, una política de las capacidades, asentada sobre la redefinición de la autonomía, pero que considere igualmente atender las necesidades de parte de la población cuya situación en el mercado de trabajo no ha estado estructurada por la coherencia que presumen las teorías que intentan imponer una concepción de la acción individual en tanto en cuanto permanentemente dirigida por el dictado de una supuesta racionalidad. En último término, Dean se muestra

partidario de reconstruir la comprensión popular y política del trabajo, y del bienestar —perfilando una nueva ética—, de reinterpretar, en suma, el capitalismo.

Finalmente, para Méda, que centra su disertación sobre el problema de la calidad en el empleo como alternativa, la crisis ha revelado la naturaleza económica y estructuralmente inapropiada de la flexiguridad, y critica ampliamente una de las consecuencias del Consenso de Washington, de acuerdo con el cual el desarrollo económico estaba llegando a ser el prerrequisito para el desarrollo social, la subordinación de los derechos sociales subordinados al desarrollo económico, paradójicamente en un contexto de empobrecimiento de una parte de la población europea y de polarización del mercado laboral y de la sociedad. Apuesta así por un modelo basado en nuevos indicadores, más allá del PIB, que incluyan la justicia social y la preservación de la naturaleza.

Esta compilación de enfoques alternativos resulta especialmente relevante tras la puesta en marcha, en 2013, del Paquete de Empleo, y de la aparente reducción, al menos en España, del debate sobre el paro, a los menores de 30 años. En efecto, la subordinación del sistema de Garantía Juvenil a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que carga notoriamente las tintas en la necesidad de estimular el carácter emprendedor y la actitud de los sujetos (activación) en un contexto, los efectos de los programas de consolidación fiscal, que han comprometido severamente las políticas sectoriales. Tal concepción anima a una interpretación cuanto menos comprometedor del emprendimiento y facilita una visión mitológica del paradigma de la activación (orientación, empleabilidad, contratación y emprendimiento), esto es, de la insistencia en mejorar el comportamiento de las estadísticas de empleo incidiendo únicamente

sobre la adaptabilidad de la fuerza de trabajo. La confianza en el dictum de que la mejor política para crear empleo es la política macroeconómica, de que la mejor política social es un empleo.

Frente a ello, el libro que coordinan Keune y Serrano, sin pretender ser exhaustivo, presentan algunos de los principales enfoques sobre el modelo flexiseguro desde una heterodoxia que permite repensar tanto los principales retos a los que debe enfrentarse no sólo las políticas de empleo, sino la idea de sujeto que resulta de la paulatina disolución del Modelo Social Europeo a la que parece abocada la UE. Ciertamente existen otras propuestas de análisis que consideran la reconceptualización de la categoría trabajo más allá de los límites impuestos por el cierre epistemológico con que nace la economía en el siglo XVIII, abriéndolo a la posibilidad de la actividad no retribuida, como los cuidados; otros planteamientos que sistematizan con idéntica ambición la necesidad de considerar los efectos de la explotación de los recursos naturales sobre el ecosistema; incluso aquellos que se esfuerzan en presentar la idea de no-trabajo, todas ellas cuestiones sucintamente apuntadas por Dean, Méda o Prieto. Como pueden establecerse las correspondencias oportunas entre la prescripción que comporta el corpus dogmático de la ciencia económica sobre la conducta de los sujetos (Michel Callon) y la moralización que informa el paradigma de la activación y la noción de flexiguridad. El volumen resulta atractivo tanto desde un punto de vista teórico como desde las posibilidades que ofrece para la acción política, en un momento donde la radicalización del programa individualizador asumido por la Comisión Europea y reproducido por los Estados miembros deja poco espacios a las alternativas. Un libro, en suma, tanto con un sobresaliente valor teórico como útil desde la perspectiva de la intervención pública.